

Información proporcionada por Consejo de Calificación Cinematográfica

Calificación de material cinematográfico

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite solicitar la asignación de un rango etario y orientación a una determinada producción cinematográfica destinada a la comercialización, distribución y exhibición pública.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **oficina del Consejo de Calificación Cinematográfica**.

¿A quién está dirigido?

Sujetos que exhiban públicamente una producción cinematográfica, que cumplan los siguientes requisitos:

- El material cinematográfico no debe estar calificado en Chile.
- Tener los derechos de comercialización del material.
- Presentar producción en soporte y formato original.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Presentar los derechos de comercialización.
- [Formulario de solicitud de calificación](#).
- Comprobante de ingreso de pago.
- Copia original de la película.

¿Cuál es el costo del trámite?

0,048 UTM mensual por minuto de duración.

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la oficina del Consejo de Calificación Cinematográfica, ubicada en calle [Fray Camilo Henríquez 262, 8º piso, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a jueves de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas; viernes de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 16:30 horas.
3. Explica el motivo de tu visita: solicitar la calificación de material cinematográfico.
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás presentado la solicitud. El material se calificará dentro de los 20 días hábiles contados desde el pago del arancel.